Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

3158 ***Procediment ordinari 0001080 /2014***

D/Dª BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001080 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª SHAFAQAT ALI contra la empresa FOGASA I, VICENTE MAYOL MARTINEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"SENTENCIA 55/2017

En Palma de Mallorca a 10 de marzo de 2017

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR PARCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta por SHAFAQAT ALI contra la empresa VICENTE MAYOL MARTINEZ **condenando** a la demandada a abonar al actora la cantidad de 2.671,88 EUROS, más el interés del 10% en concepto de recargo por mora en salario.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez Sustituta que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a VICENTE MAYOL MARTINEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2017/38/975268